



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN



La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, para que a través de las autoridades correspondientes, informe a la Cámara de Diputados de la Nación sobre los siguientes puntos en relación a la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por su siglas en inglés) establecida en el año 2020 y su actualización establecida en octubre del 2021, que establece la meta de *“no superar la emisión neta de 349 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) en el año 2030”*:

- 1. Informe cuáles son las medidas que se están llevando adelante y las acciones ejecutadas desde el gobierno nacional para el logro de la meta de la Segunda NDC, establecida en el año 2020 y su actualización establecida en el 2021.*
- 2. Indique cuáles son los sectores de la economía sobre los que se priorizará el abordaje estratégico del estado nacional para el logro de la meta de la Segunda*



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

NDC establecida en el año 2020 y su actualización establecida en el 2021, y mediante qué acciones.

3. Informe cuáles son las acciones que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para el logro de la meta, en las siguientes áreas y si existen convenios o acuerdos de colaboración con las jurisdicciones locales y con el sector privado (empresas prestadoras o productoras, asociaciones representativas del sector, entre otras) para hacerlo de forma conjunta:

- a) conservación de bosques nativos y lucha contra la deforestación;
- b) transición energética;
- c) transporte.

4. Informe si nuestro país ha desarrollado indicadores para la evaluación de cumplimiento de hitos parciales, y en caso de existir, cuál es el grado de cumplimiento a la fecha y sus resultados.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Camila CRESCIMBENI - Dip. Nac. Maximiliano FERRARO - Dip. Nac. Gabriela LENA - Dip. Nac. Dolores MARTÍNEZ



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

En 2015, las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) adoptaron el Acuerdo de París, un acuerdo histórico para combatir el cambio climático y acelerar e intensificar las acciones e inversiones necesarias para un futuro sostenible con bajas emisiones de carbono. El Acuerdo de París por primera vez hace que todos los países tengan una causa común para emprender esfuerzos ambiciosos para combatir el cambio climático y adaptarse a sus efectos, con un mayor apoyo para ayudar a los países en desarrollo a hacerlo. Este acuerdo traza un nuevo rumbo en el esfuerzo contra el cambio climático mundial.

Uno de los ejes principales del Acuerdo de París es su Artículo 4, en el cual cada una de las partes debe preparar, comunicar y mantener las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) que tenga previsto efectuar (Acuerdo de París, 2015).

Las NDC son los compromisos asumidos por los países que forman parte de la CMNUCC y que deben llevar a cabo para intensificar sus acciones contra el cambio climático, ya sea para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) (acciones de mitigación) o para adaptarse a los impactos producidos por ese fenómeno (acciones de adaptación). Las contribuciones de cada país son establecidas en función de sus circunstancias nacionales y sus respectivas capacidades¹.

¹ Contribución Determinada a Nivel Nacional. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/contribucion-nacional>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

En el mes de diciembre del 2020, el Poder Ejecutivo Nacional publicó formalmente la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) de la República Argentina y su meta de emisiones de GEI para el año 2030, limitando las emisiones de GEI a 359 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e) en el año 2030, aplicable a todos los sectores de la economía².

Asimismo, en el año 2021, el PEN presentó, en el marco de la "Cumbre de Líderes sobre el Clima", organizada por el presidente de los Estados Unidos, Joe Biden, una "Actualización de la meta de emisiones netas de Argentina al 2030", que sólo modifica la meta de mitigación, con el objetivo de informar formalmente a la Secretaría de la CMNUCC que la meta actualizada de Argentina sería no superar la emisión neta de 349 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e)³ en el año 2030. Esta actualización representó un aumento de un 27,7% con respecto a la meta establecida en la NDC del 2016 y resultó ser un 2 % más ambiciosa que la presentada en diciembre de 2020.

En esta oportunidad, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, destacó que los anuncios realizados por el presidente de la nación, Alberto Fernandez, responden a que la "Argentina honra el Acuerdo de París incrementando su ambición climática", y además afirmó que "el momento de actuar es ahora. Nuestro país muestra su liderazgo en la acción climática elevando nuestra contribución determinada nacional un 27,7% respecto al compromiso de 2016"⁴.

² Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional de la República Argentina (2020). Recuperado de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf

³ Actualización de la meta de emisiones netas de Argentina al 2030. Recuperado de <https://www4.unfccc.int/sites/ndcstaging/PublishedDocuments/Argentina%20Second/Actualizacio%C%81n%20meta%20de%20emisiones%202030.pdf>

⁴ Cabandié acompañó al presidente Alberto Fernández en la "Cumbre de Líderes sobre el Clima". Recuperado de



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Sin embargo, el documento de la NDC 2020, y por consiguiente, el documento de actualización de la meta de 2021, carece de información, que permita vislumbrar un plan concreto ni especifica qué medidas, acciones, políticas o programas se llevarán a cabo para alcanzar la meta propuesta. Es importante que los planes sean definidos de manera tal que se pueda conocer, de un modo aproximado, cómo se comportará cada uno de los sectores de la economía.

No hay en la NDC ninguna hipótesis al respecto -sobre un plan concreto-, solo se menciona que “se impulsará el crecimiento económico continuo y equilibrado entre sectores y regiones del país”. No avanza mucho más que en generalidades tales como “el crecimiento y desarrollo sostenible generará las economías de escala necesarias para un posicionamiento competitivo de la producción nacional en los mercados internacionales, vía disminución de costos medios, impulsando genuinamente la capacidad exportadora del país” (Villalonga, 2021)⁵.

En cuanto a las acciones en materia de transición energética, el documento de la segunda NDC menciona que “la matriz energética al 2030 será más inclusiva, dinámica, estable, federal, soberana y sostenible, basada en el significativo potencial de fuentes limpias provenientes de la energía eólica, solar, hidroeléctrica y de las bioenergías, así como en el desarrollo de la energía nuclear, y de otros vectores energéticos tales como el hidrógeno, que tendrán un rol clave en lograr la transición energética”. Agrega que, “este camino trazado incluye a mediano plazo una mayor utilización del gas natural como combustible de transición en las centrales térmicas, a través de la incorporación de máquinas flexibles de rápido

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/cabandie-acompano-al-presidente-alberto-fernandez-en-la-cumbre-de-lideres-sobre-el-clima>

⁵ El escenario que nos plantea la nueva meta de emisiones 2030. Círculo de Políticas Ambientales (2021). Recuperado de

<https://circulodepoliticambientales.org/el-escenario-que-nos-plantea-la-nueva-meta-de-emisiones-2030-sobre-la-contribucion-determinada-a-nivel-nacional-de-la-argentina-2030/>



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

arranque que reemplazarán a otros combustibles fósiles más carbono-intensivos y menos eficientes”, y que “en 2030 la generación de electricidad proveniente de fuentes renovables se habrá incrementado significativamente, y se contará con una infraestructura creciente de generación distribuida”.

En relación a los bosques nativos y la lucha contra la deforestación se hace foco en que “se contará con capacidades para su gestión sostenible y su preservación con base en un enfoque de inclusión social. Se adoptarán herramientas más eficaces para el monitoreo y la planificación, y se promoverá el aprovechamiento sostenible del bosque agregando mayor competitividad en las cadenas de valor madereras y no madereras. Se fortalecerá la implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y se disminuirá sustancialmente la tasa de deforestación”.

En cuanto a las acciones en materia de transporte, la NDC señala que “se fomentarán matrices energéticas sostenibles, haciendo foco en la gasificación, los biocombustibles, la electrificación de la movilidad y el uso del hidrógeno. En 2030 se habrán implementado medidas efectivas de eficiencia energética en todas las modalidades del transporte”.

Como se puede observar, en el desarrollo del documento de la segunda NDC y en el documento de su actualización, no se permite vislumbrar un verdadero plan, sino más bien, generalidades y muestras de voluntad. Para lograr la meta establecida deben tomarse medidas tendientes al cumplimiento de esta. Conocer estas medidas es fundamental para analizar la factibilidad de alcanzar el compromiso propuesto.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

El documento de la segunda NDC, señala que “el país presentará su estrategia de desarrollo con bajas emisiones a largo plazo en la próxima Conferencia de las Partes a realizarse en Glasgow en 2021, con el objetivo de alcanzar un desarrollo neutral en carbono en el 2050”. Sin embargo, el compromiso no se cumplió (Vida Silvestre, 2021).

Sostenemos, tal como hace mención Climate Action Tracker (2021), un Plan para la reducción de emisiones cobra relevancia por dos motivos. Por un lado, Argentina tiene grandes vulnerabilidades a las consecuencias del cambio climático, debido a su diversidad y extensión territorial, entre las cuales se destacan estrés hídrico, potencial crisis del agua, cambios en la frecuencia de precipitaciones e inundaciones, retroceso de caudales y de glaciares, y aumento del nivel del mar, por este motivo, Argentina debe evitar un mayor nivel de emisiones para limitar los efectos negativos en su propio territorio. Por otro lado, si bien la actualización de la meta es más ambiciosa, su cumplimiento queda cuestionado debido a las políticas nacionales que siguen priorizando la explotación de petróleo y gas.

En este sentido, y en en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, solicitamos se brinde información sobre cuáles son las medidas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para el logro de la meta de la Segunda NDC establecida en el año 2020 y su actualización establecida en el 2021; cuáles son los sectores de la economía que se priorizarán para el logro de la meta; cuáles son las medidas que se están llevando adelante desde el gobierno nacional para el logro de la meta, en particular, sobre acciones concretas en materia de transición energética, conservación de bosques nativos y lucha contra la deforestación, y transporte, entendiendo que estos sectores son claves para pensar una estrategia de reducción drástica de emisiones de GEI; y, si



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

nuestro país ha desarrollado indicadores para la evaluación de cumplimiento de esta meta.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

Dip. Nac. M. Soledad Carrizo

Dip. Nac. Camila CRESCIMBENI - Dip. Nac. Maximiliano FERRARO - Dip. Nac. Gabriela LENA - Dip. Nac. Dolores MARTÍNEZ